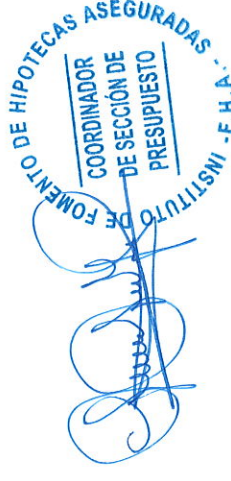


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	202003002	FECHA: 19/03/2020	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 97-2020
FECHA AUTORIZA:	25/03/2020	USUARIO AUTORIZO::	ssosa	
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010003290101:	Otras Maquinarias y Equipos	30,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 97-2020 de 19/03/2020
13000000010003230101:	Mob. y equipo médico-sanitario y de lab.	0.00	30,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 97-2020 de 19/03/2020
TOTALES		30,000.00	30,000.00	



**REFERENCIA
SP-077-2020**

Guatemala,
25 de Marzo de 2020

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
13 ABR 2020
Firma:  Hora: 9:52
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 97-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 323 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón no le fue aprobado monto. Derivado de la emergencia de prevención de la pandemia de Coronavirus (COVID-19,) se hace necesario la compra de equipo médico por Q. 5,000.00, así mismo se procederá a la implementación de una clínica médica en las oficinas del Instituto por lo que es necesario la compra de equipo médico por Q. 25,000.00. Por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00.

1/6

GERENTE
F. H. A.



REFERENCIA
SP-078-2020

Guatemala,
25 de Marzo de 2020

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 97-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 323

MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón no le fue aprobado monto. Derivado de la emergencia de prevención de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se hace necesario la compra de equipo médico por Q. 5,000.00, así mismo se procederá a la implementación de una clínica médica en las oficinas del Instituto por lo que es necesario la compra de equipo médico por Q. 25,000.00. Por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00.

1/6

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y FOMENTO DE EMPRESAS FINANCIERAS
GERENTE
OF H. A.
SUBGERENTE
FINANCIERO

Silvia Sosa

De: Recepción <recepcion@sib.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2020 3:16 p. m.
Para: Silvia Sosa
Asunto: RE: MODIFICACIÓN 323

Estimado remitente:

Por este medio se confirma la recepción de su documentación, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido.

Atentamente,



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Departamento de Registros y Seguridad
Tel.: +(502) 2429-5000 ext. 1123
www.sib.gob.gt

Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.



POR FAVOR NO DAR RESPUESTA ESTE CORREO.

De: Silvia Sosa <Silvia_Sosa@fha.gob.gt>
Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2020 12:42
Para: Recepción <recepcion@sib.gob.gt>
Asunto: MODIFICACIÓN 323

Buen día, ante la emergencia Internacional originado por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) y de conformidad a lo indicado en la página Institucional de la Superintendencia sobre la recepción de documentación.

REFERENCIA
SP-079-2020

Guatemala,
25 de Marzo de 2020

Licenciado:

Allan Estuardo Rodríguez Reyes

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho



Licenciado Rodriguez

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 97-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 323

MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón no le fue aprobado monto. Derivado de la emergencia de prevención de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se hace necesario la compra de equipo médico por Q. 5,000.00, así mismo se procederá a la implementación de una clínica médica en las oficinas del Instituto por lo que es necesario la compra de equipo médico por Q. 25,000.00. Por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00.

1/6



Guatemala,
25 de Marzo de 2020

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 97-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 323

MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2020 a este renglón no le fue aprobado monto. Derivado de la emergencia de prevención de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se hace necesario la compra de equipo médico por Q. 5,000.00, así mismo se procederá a la implementación de una clínica médica en las oficinas del Instituto por lo que es necesario la compra de equipo médico por Q. 25,000.00. Por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 30,000.00.

1/6



CONCEPTO	TOTAL GASTO 2020
Aprobado 2020	-
Compra de equipo médico para utilizar como prevención a la pandemia de coronavirus (COVID-19)	5,000.00
Compra de equipo médico para utilizar en implementación de clínica médica en oficinas del Instituto	25,000.00
Recursos Necesarios	30,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.329.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

329 Otras maquinarias y equipos Q 30,000.00

Recursos que se Acreditan al renglón:

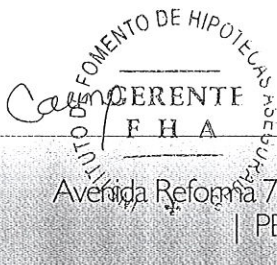
2020-2211.0620.13.00.000.001.000.323.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio Q 30,000.00

Totales Q 30,000.00 Q 30,000.00

2/6





FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 97-2020

sm/

3/6

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (97-2020), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; CONTENIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ACTA DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTE (16-2020), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 97-2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio No. SP-075-2020, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignación Presupuestaria detallada en dicho oficio;

Considerando:

Que en Resolución No.342-2019, del 25 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2020;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, artículo 25 inciso b) del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:



Resolución No.97-2020
Hoja No.2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.329.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

329 Otras maquinarias y equipos Q 30,000.00

Recursos que se Acreditan al renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.323.0101.31

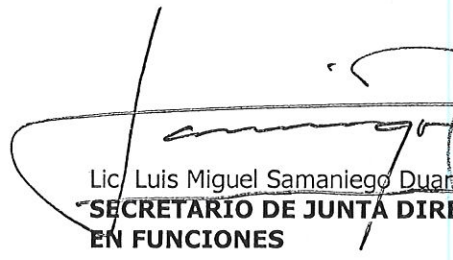
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

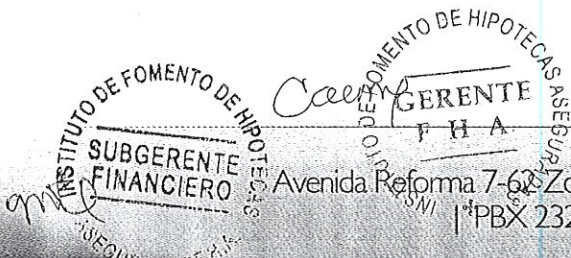
323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio Q 30,000.00

Totales	Q 30,000.00	Q 30,000.00
---------	-------------	-------------

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia de efecto inmediato.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



 Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES



JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO
REGLON 329
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL GASTO 2020
Aprobado 2020		115,000.00
(-) Modificación Presupuestaria para financiar renglón 326 Equipo para comunicaciones Resolución de Junta Directiva No. 28-2020		(20,000.00)
(-) Ejecutado al 29 de Febrero de 2020		(6,315.00)
Disponible		88,685.00
(-) Comprometido		40,000.00
Mobiliario y equipo para cafeteria	25,000.00	
Eléctrodomesticos para cafeteria	15,000.00	
Recursos Disponibles		48,685.00
(-) Modificación Presupuestaria para financiar renglón 323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 97-2020		(30,000.00)
Recursos Disponibles		18,685.00

Caemp


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS A SEGURADAS
 COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Maribel Sosa Melini - F. H. A.
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 28/03/2020 11:04 a. m.
 SUBGERENTE FINANCIERO
